

08001405300920210050800

moncaliano cabarcas gil <moncalianocabarcas@hotmail.com>

Mar 12/07/2022 8:15 AM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (370 KB)

RAD - 08001...50800.pdf;

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ELECTRONICO ME PERMITO PRESENTAR ESCRITO DE REPOSICION DE AUTO.

ATENCIAMENTE ;



Moncaliano Cabarcas Gil

Abogado

Calle 39 No. 43-123 Piso 11 Of. J-5

Tel: 3107282562-3015204850

E – Mail: moncalianocabarcas@hotmail.com



Moncaliano Cabarcas Gil

Abogado

Calle 39 No. 43-123 Piso 11 Of. J-5 Tel: 3015204850 - 310 7282562
E - Mail: moncalianocabarcas@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, julio 12 de 2022

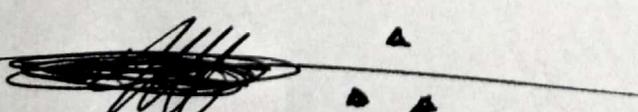
SEÑOR
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REFERENCIA : VERBAL DE MENOR CUANTIA- PERTENENCIA
DEMANDANTE: GLADYS ROSA MEDINA TORRES
DEMANDADO : JORGE DE CASTRO BERMUDEZ Y P.Indeterminadas
RADICACION : 08001405300920210050800

MONCALIANO CABARCAS GIL, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.469.463 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional número 47.193 del Consejo Superior de la Judicatura, me dirijo a usted con todo respeto con el fin de solicitarle se sirva reponer el auto proferido por este despacho el día 7 de julio de la presente anualidad 2022, en el sentido en que se adicione nombrándole curador al demandado **JORGE ELIECER DE CASTRO BERMUDEZ** y a las personas indeterminadas, tal como se solicitó en el libelo de la demanda.

Sírvase señó Juez darle trámite a esta solicitud

De usted atentamente;


MONCALIANO CABARCAS GIL
C.C. N° 7.469.463 de Barranquilla
T.P. N° 47.193 del C.S.J.